

de nueva planta para Administración de Puertos Francos en el de Las Palmas de Gran Canaria, con un presupuesto de contrata de 6.762.230,83 pesetas, y celebrado dicho acto el 8 de agosto siguiente con resultado positivo, el Ministerio de Hacienda, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio del Estado, vista la adjudicación provisional de la Mesa del concurso-subasta, ha dispuesto, por Orden de 30 del referido mes y año, la adjudicación definitiva de dichas obras a la Empresa «Construcciones Colomina G Serrano, S. A.», de Madrid, en la cantidad de seis millones setecientos sesenta y dos mil doscientas treinta pesetas con ochenta y tres céntimos, con una baja del 3,542 por 100 del presupuesto de referencia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 31 de octubre de 1967.—El Director general, Manuel Román.

*RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio del Estado relativa a la adjudicación de las obras que comprende la primera fase del proyecto general de instalaciones en la explanada de camiones del complejo de la Aduana de Irún, provincia de Guipúzcoa.*

Convocado concurso, que se anunció en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de 5 de julio último, para la ejecución de las obras comprendidas en la primera fase del proyecto general de instalaciones en la explanada de camiones del complejo de la Aduana de Irún, provincia de Guipúzcoa, con un presupuesto de contrata por un importe de 13.877.390,46 pesetas y celebrado dicho acto en 3 de agosto siguiente, con resultado positivo, el Ministerio de Hacienda, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio del Estado, ha dispuesto, por Orden de 8 del referido mes y año, la adjudicación definitiva de dichas obras a la Empresa «Constructora Huarte y Compañía», de Pamplona, en la cantidad de diez millones seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y cinco pesetas con ochenta y siete céntimos.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 31 de octubre de 1967.—El Director general, Manuel Román.

*RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio del Estado relativa a la adjudicación de las obras de construcción de un edificio para Delegación de Hacienda en Gijón, provincia de Oviedo.*

Convocado concurso-subasta, que se anunció en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo último, para la ejecución de las obras de construcción de un edificio para Delegación de Hacienda en Gijón, provincia de Oviedo, con presupuesto de contrata por importe de 35.502.945,99 pesetas y celebrado dicho acto en 14 de abril siguiente con resultado positivo, el Ministerio de Hacienda a propuesta de la Dirección General del Patrimonio del Estado, vista la adjudicación provisional de la Mesa del concurso-subasta, ha dispuesto, por Orden de 25 de abril del presente año, la adjudicación definitiva de dichas obras a la Empresa «Construcciones Govasa, S. A.», de Gijón, en la cantidad de veintiocho millones trescientas ochenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco pesetas con sesenta y un céntimos, con una baja del 20,04 por 100 del presupuesto de referencia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 31 de octubre de 1967.—El Director general, Manuel Román.

*RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio del Estado relativa a la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta para Delegación de Hacienda en Cádiz.*

Convocado concurso-subasta que se anunció en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de 7 de julio último, para la ejecución de las obras de construcción de un edificio para Delegación de Hacienda en Cádiz, con un presupuesto de contrata de un importe de 51.483.010 pesetas y celebrado dicho acto el 8 de agosto siguiente con resultado positivo, el Ministerio de Hacienda, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio del Estado, vista la adjudicación provisional de la Mesa del concurso-subasta, ha dispuesto, por Orden de 12 del referido mes de agosto y año, la adjudicación definitiva de dichas obras a «Barreiros, Empresa Constructora, S. A.», de Madrid, en la cantidad de treinta y siete millones ochocientos mil (37.800.000) pesetas, con una baja del 26,5777 por 100 del presupuesto de referencia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 31 de octubre de 1967.—El Director general, Manuel Román.

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Alava por la que se hace público el fallo que se cita.*

Por medio del presente edicto se hace saber a los propietarios de los vehículos automóviles que a continuación se expresan que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 30 de octubre último, al conocer los expedientes instruidos por aprehensión de los citados vehículos dictó el siguiente fallo en cada uno de ellos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio de 1964), en relación con el apartado 2.º de su artículo 6.º no siendo conocida la persona responsable.

2.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

*Expedientes que se citan*

Número 12/66.—Automóvil marca «Citroen» ID-19P, matrícula 6815-AZ-33.

Número 20/67.—Automóvil marca «Opel-Record», tipo Caravan, sin placas de matrícula, con número de motor 15-0582123 y bastidor número 141292343.

Número 21/67.—Automóvil marca «Simca-Vedette», sin placas de matrícula, con número de motor 100170 y bastidor número 160822.

Número 26/67.—Automóvil marca «Peugeot 404», matrícula 706-KP-57 (F).

Vitoria, 6 de noviembre de 1967.—El Secretario, José María Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Antonio Sistac Badia.—5.356-E

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Salamanca por la que se hace público el fallo que se cita.*

Desconociéndose el paradero de los súbditos venezolanos Luis Alberto Martínez Ramírez y Nicolás Fermín Silveira, que tuvieron su domicilio en Salamanca, y a Rafael González Galindo, que tuvo establecimiento abierto de automóviles en Madrid, calle Brabo Murillo número 60, por medio de la presente se les hace saber:

El Tribunal de Contrabando, en comisión permanente y en sesión del día 28 de septiembre de 1967, al conocer del expediente 255/1966, acordó el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de defraudación de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo cuarto de la Ley de Contrabando, y defraudación de 11 de septiembre de 1953 y artículos primero y cuarto de la Ley de 31 de diciembre de 1941.

Segundo.—Declarar que en los hechos no concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Tercero.—Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Rafael González Galindo, a Luis Alberto Martínez Ramírez y a Nicolás Fermín Silveira.

Cuarto.—Imponer las multas siguientes:

A Rafael González Galindo, 60.676 pesetas; a Luis Alberto Martínez Ramírez, 121.352 pesetas, y a Nicolás Fermín Silveira, 60.676 pesetas. Total: 242.704 pesetas.

Quinto.—En caso de insolencia de los sancionados se les impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a razón de un día de prisión por cada 96 pesetas de multa, por el plazo máximo de dos años.

Sexto.—Remitir a la Abogacía del Estado los dos estados de compra-venta.

Séptimo.—Absolver de toda responsabilidad a Antonio Hernández Pereira, vecino de Salamanca.

Octavo.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir del de recibo de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento: Se requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá hacer constar